Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2023 01:06:04 pm

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	POLLOS EL BUCANERO S.A.
Nit.:	800197463-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	343432-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de junio de 1993
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	felipe_arias@cargill.com
Teléfono comercial 1:	4850806
Teléfono comercial 2:	4864400
Teléfono comercial 3:	3155947921
Página web:	www.polloselbucanero.com
Dirección para notificación judicial:	CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	felipe_arias@cargill.com
Teléfono para notificación 1:	4850806
Teléfono para notificación 2:	3214818195
Teléfono para notificación 3:	3155947921

La persona jurídica POLLOS EL BUCANERO S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2139 del 11 de mayo de 1993 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 1993 con el No. 66923 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada POLLOS EL BUCANERO Y COMPANIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3625 del 25 de septiembre de 1998 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 1998 con el No. 6928 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de POLLOS EL BUCANERO S.A. .

Por Escritura Pública No. 1777 del 28 de mayo de 2007 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2007 con el No. 6427 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) POLLOS EL BUCANERO S.A. y (absorbida(s)) PRODUCTORA AVICOLA DEL SUR S.A. PROAVISUR S.A. .

Por Escritura Pública No. 758 del 11 de junio de 2020 Notaria Novena de Bucaramanga ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2020 con el No. 7812 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escindente) CAMPOLLO S.A. y (beneficiaria(s)) POLLOS EL BUCANERO S.A. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 11 de mayo del año 2043

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: a) la crianza, levante, engorde, sacrificio, procesamiento, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de pollos, cerdos y cualquier otra especie animal destinada al consumo humano; b) la fabricación, procesamiento, importación, exportación, comercialización y venta de carnes y demás productos extraídos del pollo, la gallina, el cerdo y cualquier otra especie animal destinada al consumo humano, incluyendo todos los productos que se generen de su explotación, así como la incubación, importación, exportación, compra venta distribución y comercialización de huevos fértiles; c) la producción, importación exportación y comercialización de carnes frías y adobadas; d) la fabricación, procesamiento, importación, exportación, compra, venta y comercialización de alimentos para pollos, gallinas, cerdos y demás especies animales, así como la importación,

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exportación, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de maquinaria y equipos para su producción y explotación; e) la producción, compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos para la producción de alimento para pollos, gallinas, cerdos y cualquier otra especie animal; f) importación y comercialización de vacunas, medicamentos y en general toda clase productos farmacéuticos veterinarios para el cuidado y atención de cualquier especie animal; g) la producción, importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos y materias primas que puedan ser utilizados en las diferentes etapas de la producción de cualquier especie animal; h) servicios de análisis de laboratorio que comprende actividades como: servicio de diagnóstico veterinario y control de calidad para las diferentes especies animales, productos y subproductos; i) producción, importación, exportación y comercialización de insumos para laboratorios de diagnóstico; j) la producción, importación, exportación, compra, venta y comercialización de toda clase de productos de origen agrícola, pecuario, industrial y agroindustrial para el consumo humano; k) producción, importación, exportación, compra, venta y comercialización de toda clase de productos y subproductos destinados para la producción agrícola, pecuaria, industrial y agroindustrial; l) la producción, exportación, importación, compra, venta, explotación y comercialización, a cualquier nivel, de toda clase de subproductos, residuos sólidos y sobrantes, que se generen en las distintas etapas de la producción, dentro de los procesos que lleva a cabo la compañía en el desarrollo de su objeto social; m) importación, compra, venta y distribución de productos líquidos para el consumo humano de origen natural o artificial; n) la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, y su explotación económica; ñ) la inversión permanente en toda clase de sociedades comerciales, industriales y de servicios; o) representar otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en colombia o en el exterior, que desempeñen labores relacionadas con el objeto social de esta sociedad; p) adquirir y usar nombres comerciales logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; q) si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial; r) la prestación de servicios de transporte terrestre de carga.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$28,500,000,000
No. de acciones:	11,400,000
Valor nominal:	$2,500
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$24,044,750,000
No. de acciones:	9,617,900
Valor nominal:	$2,500
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$24,044,750,000
No. de acciones:	9,617,900

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: $2,500

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente y suplente. La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un Gerente designado por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas por penados de un (1) año reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad a excepción del Revisor Fiscal, los dependientes de éste, si lo hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus labores, salvo aquellos cuyo nombramiento haya sido reservado a la Junta Directiva.

Parágrafo: Representante Legal para Asuntos Judiciales o Administrativos. Así mismo, la representación legal de la sociedad para asuntos legales, administrativos y judiciales estarán en cabeza de tres (3) representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y legales (los cuales se denominarán de manera conjunta o separada "Representante legal para asuntos judiciales o administrativos"). La designación del mencionado representante legal estará en cabeza de personas naturales designadas por la Junta Directiva o por la asamblea general de accionistas por períodos de un año reelegibles indefinidamente y removibles por ella en cualquier tiempo.

Corresponde al Representante Legal para asuntos judiciales, las siguientes funciones:

1. Representar a la Sociedad Judicial y extrajudicialmente ante las autoridades judiciales, administrativas o policivas y ante terceros de naturaleza pública o privada.
2. Representar a la Sociedad en audiencias judiciales y legales administrativas, rendir interrogatorios, conciliar, transigir y desistir.
3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.

Suplentes. La sociedad tendré cinco (5) representantes legales suplentes del Gerente, pero podrá tener más si así lo determina la Junta Directiva o la Asamblea General de accionistas, las cuales reemplazaran al Gerente en sus faltas temporales o absolutas, en el orden que determine la Junta Directiva, elegido por periodos de un año.

Parágrafo.- Facultades Especiales. Los suplentes del Gerente, tendrán las mismas facultades del gerente y podrán actuar en nombre de la compañía, con las limitaciones estipuladas en el parágrafo del artículo 56, aún sin que el gerente se encuentre ausente de manera temporal o absoluta.

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Corresponde al Gerente de la compañía: a) Administrar la sociedad. b) Convocar la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. c) Autorizar con su firma el inventario y los Estados Financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que tenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía. d) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan o para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía de los fines propuestos. e) dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social y en armonía con el literal j) del artículo 52, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a titulo prendario; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; dar y recibir dinero en mutuo, estipular plazo, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos; girar otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar, cheques, pagares, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa, y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósito y negociar los correspondientes certificados de depósito o los bonos de prenda sobre tales mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlos, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía, f) Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 344 del 15 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2019 con el No. 18672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ALONSO BRENES GONZALEZ	C.E.694001

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 59 del 06 de septiembre de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020 con el No. 14919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	MARIA DEL MAR BONILLA URIBE	C.C.29117504
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	FELIPE ARIAS ARCE	C.C.1130614178
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	ALEJANDRA MARIA ANTONIA GOMEZ MAYA	C.C.1098623735
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA MARIA ORTIZ RODRIGUEZ	C.C.52798380
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA HUERTAS FIGUEROA	C.C.52898415

Por Acta No. 365 del 11 de marzo de 2022 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022 con el No. 4827 del Libro IX , se removió del cargo de TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL a DIANA CAROLINA HUERTAS FIGUEROA

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALEJANDRO FONSECA GARRO	C.E.842188
QUINTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS ARENALES CABRERA	C.E.706527

Por Acta No. 370 del 02 de febrero de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2023 con el No. 2361 del Libro IX , se removió del cargo de QUINTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL a LUIS CARLOS ARENALES CABRERA

Por Acta No. 63 del 28 de septiembre de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2021 con el No. 17946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS HERNANDEZ FUGON	C.E.707967
SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO ROQUE SANTOS	C.E.974783

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
XAVIER VARGAS MONTEALEGRE	PPTE.C01777311
RUTH MARIE SABORIO PEREIRA	PPTE.E674239
JAVIER ALONSO BRENES GONZALEZ	C.E.694001
MARGARITA MARIA ORTIZ RODRIGUEZ	C.C.52798380
JUAN CARLOS HERNANDEZ FUGON	C.E.707967

Por Acta No. 47 del 06 de abril de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2018 con el No. 7552 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
XAVIER VARGAS MONTEALEGRE	PPTE.C01777311
JAVIER ALONSO BRENES GONZALEZ	C.E.694001

Por Acta No. 51 del 08 de agosto de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2019 con el No. 16084 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RUTH MARIE SABORIO PEREIRA	PPTE.E674239

Por Acta No. 59 del 06 de septiembre de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020 con el No. 14920 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARGARITA MARIA ORTIZ RODRIGUEZ	C.C.52798380

Por Acta No. 63 del 28 de septiembre de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2021 con el No. 17947 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN CARLOS HERNANDEZ FUGON	C.E.707967

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 48 del 07 de noviembre de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2018 con el No. 18452 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	KPMG S.A.S.	Nit.860000846-4

Por documento privado del 07 de noviembre de 2018, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2018 con el No. 18453 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALLAN FELIPE ALVAREZ LUCUMI	C.C.1113626436 T.P.201325-T

Por documento privado del 24 de agosto de 2022, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 15762 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGIE CAROLINA MAYA PACHECO	C.C.1107513027

PODERES

Por Escritura Pública No. 0565 del 16 de abril de 2018 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018 con el No. 45 del Libro V , COMPARECIÓ JORGE IVÁN DUQUE RESTREPO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 75.071.292 DE MANIZALES, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD DECLARÓ: QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JULIAN ALBERTO DAVALOS DIAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.402.372 DE CALI, PROVISTO DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 130.749 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE REPRESENTE A EN LOS ASUNTOS D CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE PRESENTEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, Y/O JURISDICCIONAL. MI APODERADO QUEDA FACULTADO PARA: A) PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y. ESPECIALES, ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS Y ACTUÉ COMO APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LAS MISMAS. B) PARA QUE COMPAREZCA A ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS LABORALES, ORDINARIOS Y ESPECIALES CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR C) PARA PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA PODERDANTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS D CONTRATOS D TRABAJO (VERBALES O ESCRITO) O DE PRESENTACIÓN

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE SERVICIOS Y LEVAR A CABO LAS TRANSACCIONES O CONCILIACIONES LABORALES QUE CONSIDERE, CONVENIENTE HASTA POR UN MONTO DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. D) COBRAR O PERCIBIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EL VALOR DE LOS CRÉDITOS PROVENIENTES DE CONTRATOS DE TRABAJO VERBAL O ESCRITO O DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPEDIR LOS RECIBOS A !OS QUE HAYA LUGAR Y HACER LA CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. E) REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LAS RAMAS DEL PODER EJECUTIVA O JUDICIAL Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, SITUACIÓN O PROCESO DE DERECHO LABORAL PRIVADO O COLECTIVO, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SEA COMO PROPONENTE Q DEMANDANTE, COMO DEMANDADO, COMO INTERESADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. F) DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES Y/O GESTIONES DE CARÁCTER LABORAL PRIVADO D COLECTIVO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O JURISDICCIONALES O ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO. G) CONTESTAR TODA CLASE DE RECLAMACIÓN (JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O PRIVADA) QUE SOBRE ASUNTOS LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL SE PRESENTEN. H) EN GENERAL ASUMIR TODA LA PERSONERÍA DE, LA PODERDANTE EN ASUNTOS DE DERECHO LABORAL PRIVADO O COLECTIVO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUANDO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO-QUEDE SIN REPRESENTACIÓN.
PRESENTE JULIAN ALBERTO DAVALOS DIAZ, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTES CITADAS, MANIFIESTA: QUE ACEPTA LA PRESENTE ESCRITURA Y EN ESPECIAL EL PODER GENERAL A EL CONFERIDO, POR ESTAR EN UN TODO DE ACUERDO CON AQUÍ ESTIPULADO.

Por Escritura Pública No. 0637 del 18 de mayo de 2020 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2020 con el No. 64 del Libro V Compareció ALEJANDRO BARRERA CASTELLANI, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliad(o) en la ciudad de Cali, Valle, identificado con cédula de ciudadanía No.79947762, actuando en su calidad representante legal suplente de Pollo El Bucanero S.A. NIT.800.197.463-4, y declaró: Que por medio de este instrumento confiere poder general, amplio y suficiente a JUAN DE DIOS MONSALVE PLATA - C.C. No. 91.101.062 Y/O CARMEN CECILIA MONTOYA NUÑEZ C.C. 63.319.935, en calidad de apoderados generales de la compañía, para que conjunta o individualmente lo siguiente:
PRIMERO: Representar a la sociedad ante los asociados, terceros y toda clase de entidades privadas y autoridades judiciales y administrativas, del orden nacional o territorial, incluyendo pero sin limitarse al banco de la república, la superintendencia de sociedades, la superintendencia de industria y comercio, el ministerio de trabajo, la unidad de gestión pensional y parafiscales, la dirección de impuestos y aduanas nacionales, las secretarias de hacienda distrital, el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, las corporaciones autónomas regionales, los intermediarios del mercado cambiario, las entidades de seguridad social y pensiones, las Notarías Públicas y la Cámara de Comercio.
SEGUNDO: Representar a la compañía para el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales en materia tributaria, aduanera, cambiaria, financiera, bancaria, de inversión extranjera, sanitaria, ambiental, laboral, de seguridad social y migratoria.
TERCERO: Para ejercer sus facultades, el apoderado podrá realizar cualquier acto obligue a la compañía, incluyendo pero sin limitarse: 1. Diligencia, Firmar y presentar ante cualquier entidad pública o privada, persona jurídica o natural cualquier tipo de

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento público o privado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1171 del 03/03/1994 de Notaria Doce de Cali	75345 de 14/03/1994 Libro IX
E.P. 3708 del 13/07/1994 de Notaria Doce de Cali	79366 de 27/07/1994 Libro IX
E.P. 5311 del 23/10/1996 de Notaria Doce de Cali	8317 de 05/11/1996 Libro IX
E.P. 1 del 02/01/1997 de Notaria Doce de Cali	148 de 13/01/1997 Libro IX
E.P. 4373 del 11/09/1997 de Notaria Doce de Cali	6800 de 18/09/1997 Libro IX
E.P. 3625 del 25/09/1998 de Notaria Doce de Cali	6928 de 05/10/1998 Libro IX
E.P. 2088 del 20/06/2001 de Notaria Doce de Cali	4159 de 27/06/2001 Libro IX
E.P. 1777 del 28/05/2007 de Notaria Doce de Cali	6427 de 12/06/2007 Libro IX
E.P. 3800 del 23/12/2008 de Notaria Doce de Cali	14624 de 29/12/2008 Libro IX
E.P. 3472 del 22/12/2011 de Notaria Doce de Cali	16343 de 30/12/2011 Libro IX
E.P. 2607 del 26/10/2012 de Notaria Doce de Cali	13014 de 01/11/2012 Libro IX
E.P. 2271 del 19/11/2018 de Notaria Doce de Cali	18632 de 21/11/2018 Libro IX
E.P. 1851 del 12/08/2019 de Notaria Doce de Cali	16083 de 10/09/2019 Libro IX
E.P. 2972 del 12/12/2019 de Notaria Doce de Cali	21537 de 23/12/2019 Libro IX
E.P. 758 del 11/06/2020 de Notaria Novena de Bucaramanga	7812 de 01/07/2020 Libro IX
E.P. 1509 del 22/09/2020 de Notaria Doce de Cali	14918 de 09/10/2020 Libro IX
E.P. 2600 del 03/12/2020 de Notaria Doce de Cali	18689 de 09/12/2020 Libro IX
E.P. 3524 del 06/12/2022 de Notaria Doce de Cali	23139 de 29/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2017
INSCRIPCIÓN: 13 DE JUNIO DE 2017 No. 10347 DEL LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: CARGILL COLOMBIA FOOD HOLDING S.L,
DOMICILIO: MARTONELLO, CALLE MARIE CURIE No. 6, BARCELONA,
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA ADQUISICIÓN, SUSCRIPCIÓN, TENENCIA Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES, DESDE EL 4 DE MAYO DE 2017, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES.

CONTROLADA: POLLOS EL BUCANERO S.A.
NIT: 800.197.463-4
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: DEDICADA PRINCIPALMENTE A LA CRIANZA, LEVANTE, ENGORDE, SACRIFICIO, PROCESAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE POLLOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CAUSAL: LA SITUACIÓN DE CONTROL SE PRESENTA POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR LA LEY 222 DE 1995. ESTO, POR CUANTO CARGILL COLOMBIA FOOD HOLDING S.L. DETENTA DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA:
ACCIONISTA: CARGILL COLOMBIA FOOD HOLDING, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
NO. ACCIONES: 5.304.180
PORCENTAJE (%): 100%
FECHA DE INICIO DE LA SITUACIÓN DE CONTROL: 1 DE JUNIO DEL 2017.

Documento privado del 25 de noviembre de 2019
Inscripción: 19 de diciembre de 2019 nro. 21384 del libro IX

Consta el grupo empresarial:

Controlante: CARGILL, INCORPORATED
Número de identificación: 41-0177680
Dirección del domicilio principal: 15407 McGinty Road West, Wayzata, MN 55391 Estados Unidos
Nacionalidad: Estadounidense
Actividad principal: La naturaleza del negocio y los objetos o propósitos que se

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cual una corporación puede organizarse de conformidad con la Ley General de Corporaciones de Delaware.
Fecha de inicio de actividades: 18de Julio de 1930.

Controlada: POLLOS EL BUCANERO SA.
NIT: 800.197.463-4
Domicilio: CL 35 Norte # 6 A BIS - 100, Cali, Valle del Cauca.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad principal: Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.

Controlada: CAMPOLLO S.A.
Nit 804.016.671-9
Domicilio principal: CL 55 A # 29 21, Bucaramanga.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad principal: Explotación de la industria avícola y ejecución de todas las operaciones relacionadas con la misma.

Presupuesto de control:
Fecha de inicio del Grupo Empresarial
- Fecha de inicio de la situación de control con Pollos El Bucanero S.A.: 1 de junio de 2017
- Fecha de inicio de la situación de control con Campollo S.A.: 30 de noviembre de 2018
Fecha de inicio del Grupo Empresarial: 30 de noviembre de 2018
La situación de control con Pollos EL Bucanero S.A. y con Campollo S.A. se presenta por La causal prevista en el numeral 1 del Artículo 261 del Código de Comercio, modificado por la Ley 222 de 1995. Esto, por cuanto la controlante, detenta, indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la referida, compañía, por intermedio de la sociedad Cargill Colombia Food Holding S.L.
- Entre Pollos El Bucanero S.A., Campollo S.A y Cargill mc, se configure un grupo. Empresarial, por las siguientes razones: (a) Pollos El Bucanero SA. Y Campollo SA. Tienen un vínculo de subordinación común con la sociedad controlante, y (fi). Entre Pollos El Bucanero S.A. y Campollo S.A. existe unidad de propósito y dirección, dado que la existencia y actividades de las compañías persiguen la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1011
Actividad secundaria Código CIIU: 1090

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	POLLOS EL BUCANERO S.A CARVAJAL
Matrícula No.:	1064261-2
Fecha de matricula:	17 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,939,706,672,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1011

****

Recibo No. 9110771, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MF6TFI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

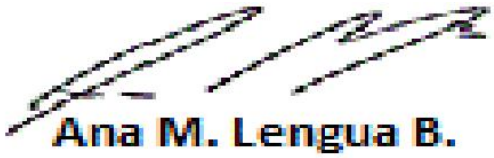

Ana M. Lengua B.